

mero 36, se encuentra una circular del Sr. Jefe
Económico de esta Provincia con el número 2562, en
la que se señalaban los cupos de la contribucion de subsi-
dio industrial y de comercio a todos los pueblos de la
Provincia y habiendo sido leidas por el presente Sr. D.
se ha visto, que el cupo señalado a este pueblo suede
del que tenia la matrícula que se habia formado pa-
ra el presente año, la cantidad de dos mil cuarenta y
seis reales y con lo que se formó el año 1861 la can-
tidad de mil, novecientos diez y seis reales.

Del mismo modo que en otros pueblos
se le señala a este pueblo en union de otros el dia
16 de los corrientes para su presentacion en la Capital
a fin de determinar si se encuentran perjudicados,
por unanimidad de los señores del Ayuntamiento
se acordó: Delegar todas sus facultades para que se
presenten a determinar la gran subida que ha
tenido esta poblacion, al Sr. Jefe Económico de
la Provincia, al Sr. Sr. D. de esta corporacion D.
Antonio Lopez Calahorra y a D. Valentín de
cortés de la Torre como abogates en la Capital
que es de este municipio. Tambien se les autoriza
para que con dicho Sr. Jefe Económico puedan con-
certar este pueblo teniendo presente que no hay
mas industriales en esta poblacion que los que
figuran en la matrícula formada para el pre-
sente año y teniendo en cuenta que la industria
de este término ha decaido en gran manera por
la sequia de estos campos la que se viene espe-
rimentando varios años y que la mayor parte
de los vecinos han emigrado a varios puntos.
Con lo que y no habiendo mas asuntos

